

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°295.-

DALCAHUE, 17 de junio del 2021.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°254-260. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

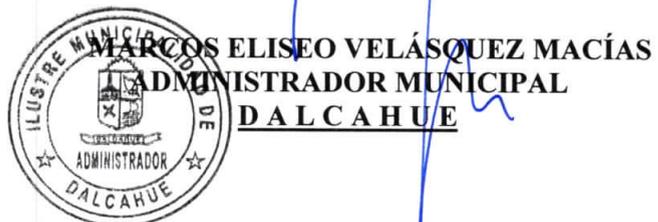
1. **Don Franco Bahamonde Millapinda, A Contrata grado 18° de la E.M.S. Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 18° de la E.M.S., Don Ramon Bahamonde Bahamonde Auxiliar grado 13° de la E.M.S., Don Olegario Barría Barría, Auxiliar grado 14 de la E.M.S. Don Olegario Erices Venegas, A Contrata grado 18 de la E.M.S.;** Franco Bahamonde, cargar camiones en pozo Puchauran. El 17/06/2021 (VIATICO). Dicho cometido se hará en BGCB-61. Don Luis Oyarzo, Don Ramón Bahamonde, y don Olegario Barría, traslado de material desde el pozo Puchaurán a pasaje Los Laureles, sector El Bosque, calle Valentín Baez, sector 18 de Septiembre. El 17/06/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en camiones KRHR-27 /FHBW-33 / BGRR-24.-Don Olegario Erices, perfilado de camino sector El Bosque y calle Valentín Baez. El 17/06/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en retroexcavadora DTTZ-15.-
2. **Don Juan Hijerra Serón, alcalde grado 5 de la E.M.S., Don Cristian Vargas Tórres, Técnico grado 15° de la E.M.S., Don Camilo Soto Soto Directivo grado 7 de la E.M.S. y Don Jaime Alvarado Subiabre, Profesional grado 10° de la E.M.S.;** Dirigirse a la ciudad de Puerto Montt el viernes 18 de junio del presente mes a gestionar proyecto de financiamiento SUBDERE, FNDR y APR. El 18/06/2021. (VIATICO y GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en camioneta JJDY-61.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- MEVM/CIVG/RCCC/pyoa